INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 134/2018

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS Y ONCOLÓGICOS PARA EL IPS RECIENTEMENTE INCLUIDOS AL VADEMECUM" AD REFERÉNDUM 2019

ANEXO N° 1
ADENDA

CONTRATO N° 131/2019

VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.

AÑO 2020

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 131/2019

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de Febrero del año 2.020 el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **Mag. Lic. RODRIGO JAVIER VELAZQUEZ AGUIRRE, C.I N° 929.276** y por el Director Operativo de Contrataciones **Abg. Adonis Barrios Villalba, con C.I.Nº 4.257.180,** ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por otra, la firma, la firma **VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.,** con RUC Nº 80001446-4, domiciliada en la Calle Pastora Céspedes esquina Don Vicente Scavone (San Lorenzo – Paraguay) representada por el Señor **Lidio Raúl SILVA CHAMORRO**, con Cedula de Identidad Nº 739.665, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 31, de fecha 27 de enero de 2.015, pasada ante la Esc. Gloria Beatriz Rivarola de Escurra, inscripto en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante CONTRATISTA, denominadas en conjunto "**Las Partes**", e individualmente **"Parte"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato Nº 131/19, suscripto en fecha 20 de marzo del 2019, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución Nº 011-011/19 de fecha 12 de marzo del 2019, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 134/18 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS Y ONCOLÓGICOS PARA EL IPS RECIENTEMENTE INCLUIDOS AL VADEMECUM", de conformidad a lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 010-005/2020 de fecha 07 de febrero de 2020, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en su Art. 1°) **AUTORIZAR** la ampliación del Contrato N° 131/19, suscripto con la firma **VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E.,** formalizado en el marco de la **Licitación Pública Nacional SBE N° 134/18 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS Y ONCOLÓGICOS PARA EL IPS RECIENTEMENTE INCLUIDOS AL VADEMECUM"**, modificando parcialmente la Cláusula N° 6 – PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES, conforme al siguiente cuadro:

VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentacion	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Cantidad Ampliada	Precio Total (IVA Incluido)ampliado
1	11031	51111821-9999	ACETATO DE ABIRATERONA	250 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	UNIDAD	43.200	Zytiga	Canada / Italia / Belgica	187.900	8.117.280.000	187.900	8.117.280.000	4.440	834.276.000
																834.276.000

Monto total ampliado: G. 834.276.000.- (Guaraníes Ochocientos treinta y cuatro millones doscientos setenta y seis mil), IVA Incluido.

SEGUNDA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-
La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-
La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Por Memorándum N° 5000008561 de fecha 31 de enero de 2020, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Dpto. de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el monto aprobado para el Ejercicio 2020, en el Rubro 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales" Programa 2, según CDP N° 563/20 es de Gs. 834.276.000.- (Guaraníes Ochocientos treinta y cuatro millones doscientos setenta y seis mil), para la ampliación del Contrato N° 131/19 suscripto con la firma VICENTE SCAVONE & CIA SAE.

Sr. Lidio Silva
C.I. Nº 739 665
PASTORA CÉSPEDES Y DON VICENTE SCAVONE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Adonis Barrios
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. RODRIGO J. VELAZQUEZ A.
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 131/2019

CUARTA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por 2 (dos) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

----------	----------
CONTRATISTA	**INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL**
Sr. Lago Silva C.I. N° 739 665 PASTORA CÉSPEDES Y DON VICENTE SCAVONE	INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. RODRIGO J. VELÁZQUEZ A. Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Adonis Barrios
Director
Dirección Operativa de Contrataciones